



COMUNICADO URGENTE REFORMA L.O.P.J Y MOVILIZACIONES

Las organizaciones firmantes mostramos nuestra **ABSOLUTA OPOSICIÓN** a la reforma de LOPJ, apoyada por la mayoría de los partidos políticos, que significará un retroceso sin precedentes de nuestros derechos y que tendrá una repercusión enormemente perjudicial sobre el Servicio Público de la Justicia. El pasado 30 de octubre, con la justificación de recuperar los 3 días de asuntos particulares, el Congreso introdujo en el último momento en el orden del día, “cual caballo de Troya”, la modificación de los art. 347 bis, 489 o 521 L.O.P.J., negándose sin embargo a modificar el artículo 490, para recuperar el 50% de plazas reservadas para la promoción interna, o el art. 504 para poner ya fin a los descuentos por I.T., o el art. 516 para el reconocimiento de la carrera profesional como concepto retributivo recogido en el EBEP.

La modificación de la LOPJ empeora y merma las condiciones laborales de Gestores, Tramitadores y Auxilios y **provocará:**

- Que el **centro de destino** sea todo el **municipio**. De facto, es el **final de los concursos de traslado**, tal y como los conocemos.
- La **movilidad forzosa** de los trabajadores (la administración podrá asignarnos a cualquier puesto dentro del municipio, por cargas de trabajo, bajas, etc.)
- **Reducción de nombramiento** de funcionarios **interinos** para cobertura, cargas extra de trabajo, bajas... por la movilidad forzosa que habrá entre los funcionarios titulares para tales supuestos.
- **Supresión de facto de partidos judiciales** a través de la creación de los tribunales de instancia.
- La **no modificación del Art. 504** provocará una **discriminación** flagrante respecto al **resto** de los **funcionarios** de las Administraciones públicas, **que no sufren ya descuentos por I.T.**
- La **reducción al 30%** de las plazas reservadas para la **promoción interna** es un desprecio a los conocimientos y experiencia de los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia y sigue suponiendo un **grave impedimento para nuestro desarrollo profesional**.
- El art. 4 del **EBEP** excluye expresamente al personal de la Administración de Justicia, entre otros, de la aplicación directa de sus disposiciones por tener legislación específica propia. Así, el reconocimiento a la **carrera profesional** como concepto retributivo debe estar recogido explícitamente en la LOPJ.

No entendemos ni compartimos que, durante los últimos meses, los sindicatos convocantes de la huelga no se pusieran en contacto con el resto de sindicatos con representación en todo el Estado y en las distintas CCAA para constituir un equipo de trabajo, analizar la situación y discutir las medidas a tomar. Ante un asunto de tanto calado como la reforma de la L.O.P.J., que afecta al 100% de los más de 40.000 trabajadores de todo el Estado, nadie puede actuar en nombre de otros ni arrogarse la representación de todos, y más aún cuando algunos de estos sindicatos no la tienen en algunas CCAA y han dejado de lado a otros sindicatos que sí están representados en la Mesa Sectorial del Ministerio de Justicia.

Por todo ello, lo **sorprendente** es que se **convoquen CONCENTRACIONES** desde el martes 6 de noviembre hasta el día 16, **E INCLUSO SE ANUNCIE UNA HUELGA a nivel estatal a través de los medios de comunicación para el día 16 de noviembre, sin, con carácter previo, CONVOCAR ninguna ASAMBLEA con los TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**, para informar y consultarles las posibles fórmulas de actuación a llevar a cabo ante tan grave ataque contra nuestros derechos.

Un último ejemplo de esta desinformación es el desconocimiento absoluto que tenemos del contenido de la **reunión urgente mantenida por UGT, CCOO, STAJ y CSI-F con el Secretario de Estado** el pasado día 31 de octubre a las 12 horas. Desde aquí hacemos un llamamiento a todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia a unir fuerzas y a movilizarse. Ciertamente, no es momento de reproches, pero tampoco de protagonismos ni de justificaciones de ningún tipo. Nos dirigimos a todos y a todas sin exclusión, a los afiliados y a los no afiliados, en un momento de gravísima importancia y crucial para la defensa de nuestros legítimos derechos, para lo cual convocaremos en **UNIDAD DE ACCIÓN** todas aquellas medidas que estimemos precisas.

**FRENTE AL EMPEORAMIENTO DE NUESTRAS CONDICIONES LABORALES
Y POR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS
¡¡UNIDAD PARA DECIDIR, UNIDAD PARA ACTUAR!!**